

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN 1236

2014

30 SET. 2014

Por la cual se reconoce y ordena un reembolso de caja menor de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 026 del 12 de Septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Acuerdo 052 del 16 de diciembre de 2013, establece que: "El Rector de la Universidad será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Los condicionamientos y utilización de los avances se describirán dentro de la Resolución donde ordene estas erogaciones".

Que con base en lo anterior y mediante Resolución 006 del 8 de enero 2014, el Rector constituyó y reglamentó la Caja Menor de la Entidad, para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) M/CTE**.

Que la señora YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, encargada de manejar y custodiar los recursos de la Caja Menor mediante Resolución 006 del 8 de enero de 2014, presentó comprobantes legalizados, correspondientes al **DÉCIMO SEXTO REEMBOLSO**, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS** CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.853.843,00) M/CTE.

Que en consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR a favor de la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, responsable de la Caja menor de la Universidad, el pago de la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$5.853.843,00) M/CTE, correspondiente al DÉCIMO SEXTO REEMBOLSO de los gastos efectuados por Caja Menor.

PARÁGRAFO: El pago ordenado se hará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, Rentas propias,

NUM	CUENTA	RUBRO	VALOR
02	1201	ADQUISICIÓN DE BIENES	3.209.876,00
02	1202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.825.667,00
02	1212	VENTA DE SERVICIOS O CONVENIOS	-0-
02	1321	BIENESTAR UNIVERSITARIO	69.600,00
02	334	PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO	413.900,00
02	337	CAPACITACIÓN	57.600,00
02	338	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN	277.200,00
		TOTAL	\$5.853.843,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 🥞

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Yenni Patricia Castillo, Auxiliar Administrativo - División Financiera

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Jefe División Financiera

Aprobó: María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa